



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

## **ACTA Nº: 03/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.014.**

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 27 de Marzo del año dos mil catorce.

Siendo las veinte horas y dos minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

<b>ALCALDESA-PRESIDENTA,</b>	<b>D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)</b>
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)</b>
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)</b>
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. PEDRO POSADA LERENA (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. ELENA SÁNCHEZ FAJARDO (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JESÚS MENACHO ROMÁN (IULV-CA)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. RODRIGO GONZÁLEZ VALLE (IULV-CA)</b>
<b>SECRETARIO-INTERVENTOR,</b>	<b>D<sup>a</sup>. CARMEN M<sup>a</sup>. GARCÍA RAMÍREZ (PA-EP. And)</b>
	<b>D. LUIS TARACENA BARRANCO</b>

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

### **§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 1/2014 CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.014 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE Nº: 2/2014 CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2.014.**

### **§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

**PUNTO 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº: 2/2014 POR IMPORTE GLOBAL DE 33.512,82 € CORRESPONDIENTE A GASTOS EFECTUADOS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INHERENTES A DISTINTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.014.**

**PUNTO 3.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES EN EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2.014.**

**PUNTO 4.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA CESIÓN DE USO DE UNA NAVE INDUSTRIAL SITA EN LA ZONA INDUSTRIAL DENOMINADA "FUENTE ABAJO" DE GRAZALEMA (CÁDIZ), POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN, CONSOLIDACIÓN O EXPANSIÓN DE EMPRESAS A TRAVÉS DE SU EXPLOTACIÓN, CONLLEVANDO LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y/O LA FORMACIÓN DE AUTÓNOMOS.**

**PUNTO 5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES REFERENTE AL CONCIERTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS HOSPITALES DE LA EMPRESA PASCUAL Y PASCUAL S.A.**

### **§ 3. MOCIONES DE URGENCIA**

**PUNTO 6.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).**

### **§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO 7.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

**PUNTO 8.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN INHERENTE A LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (4º TRIMESTRE 2.013).**

**PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

**PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 1/2014 CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.014 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE Nº: 2/2014 CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2.014.**

Por la *Sra. Alcaldesa* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 1/2014 celebrada el día 21 de enero de 2013 y Acta de la sesión extraordinaria urgente nº: 2/2.014 celebrada el día 4 de marzo de 2.014.

No realizándose ninguna observación al contenido del Acta, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11)**, el borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 1/2014 celebrada el día 21 de enero de 2013 y Acta de la sesión extraordinaria urgente nº: 2/2.014 celebrada el día 4 de marzo de 2.014.

### **§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

**PUNTO 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº: 2/2014 POR IMPORTE GLOBAL DE 33.512,82 € CORRESPONDIENTE A GASTOS EFECTUADOS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INHERENTES A DISTINTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.014.**

La *Sra. Alcaldesa* explica los términos de la propuesta referente al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 2/2014 por importe global de 33.512,82 € correspondiente a gastos efectuados sin consignación presupuestaria inherentes a distintas aplicaciones presupuestarias y su imputación al presupuesto municipal del ejercicio económico 2.014 y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que se ha constatado por la Intervención Municipal de Fondos, en cumplimiento de la labor de control y fiscalización que se establece el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, de la existencia de facturas/justificantes de gastos expedidos por diferentes empresas / proveedores inherentes a diversas partidas presupuestarias correspondientes a ejercicios económicos anteriores, por importe global de 33.512,82 €, que para su contabilización o pago efectivo deben ser reconocidas por el Pleno de la Corporación Municipal mediante su aplicación al Presupuesto vigente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 e) del R.D. 781/86 de 18 de abril por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 26.2.c en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

**INHERENTES A “FIESTAS GRAZALEMA”:**

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	7/2014FAC	22/01/2014	BEBIDAS Y OTROS ATENCION INAUGURACION BELEN GRAZALEMA.	46,40
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	12/2014FAC	22/01/2014	VARIOS MAYORES ACTIVOS.	187,90
<b>TOTAL</b>				<b>234,30</b>

**INHERENTES A “FIESTAS BENAMAHOMA”:**

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
BEGOÑA RAMÍREZ JARILLO	16	03/01/2014	COMIDA TRABAJADORES BELÉN, GRUPO CORO NAVIDAD Y BANDA DE MUSICA.	151,00
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	6/2014FAC	22/01/2014	CHARCUTERÍA. BELÉN VIVIENTE.	28,60
JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ	A-255	05/12/2013	IMPRESIÓN DIGITAL CARTELES BELÉN VIVIENTE.	97,77

MANUEL CORRALES GARCIA	1000417	31/12/2013	PINTURAS, TINTES, SPRAYS Y OTROS PARA BELEN VIVIENTE.	66,25
<b>TOTAL</b>				<b>343,62</b>

**INHERENTES A "DEPORTES":**

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
HOTEL VILLA DE GRAZALEMA	B7RF1432	11/11/2013	PREMIO 11ª CARRERA POPULAR FIBROSIS QUÍSTICA. FIN DE SEMANA PARA 2 PERSONAS HD.	140,00
MARIA DEL MAR RODRIGUEZ RAMOS	78	05/11/2013	EXPANSOR DENSIDAD, JUEGOS PESAS, COLCHONETAS Y ROLLOS BANDA ELÁSTICA.	406,59
PANADERÍA NARVÁEZ, S.L.	F-1652	06/12/2013	CUBILETES. COLABORACIÓN EN PRUEBA DEPORTIVA "LA PETAQUINA".	176,50
DIGAMAR SERVICIOS, S.L.	F02.13-0361	30/11/2013	ASISTENCIA SANITARIA DURANTE LA XXXIV CARRERA POPULAR VILLA DE GRAZALEMA 2013.	190,00
DANIEL GONZÁLEZ FLORES	106	25/06/2013	TROFEOS, PLAQUITAS Y CAMISETAS.	210,00
<b>TOTAL</b>				<b>1123,09</b>

**INHERENTES A "COMBUSTIBLE":**

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
JUAN RAMÍREZ SOTO	3512429B	30/09/2013	COMBUSTIBLE SEPTIEMBRE 2013.	456,55
JUAN RAMÍREZ SOTO	3512430B	30/10/2013	COMBUSTIBLE OCTUBRE 2013.	761,11
JUAN RAMÍREZ SOTO	3512433B	30/11/2013	COMBUSTIBLE NOVIEMBRE 2013.	614,20
JUAN RAMÍREZ SOTO	3512438B	31/12/2013	COMBUSTIBLE DICIEMBRE 2013.	821,56
<b>TOTAL</b>				<b>2653,42</b>

**INHERENTES A "ATENCIONES PROTOCOLARIAS":**

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	8/2014FAC	22/01/2014	QUESO PAYOYO. JORNADAS GUADALINFO	21,12
MARÍA JOSÉ LARA MATEOS	SUP030314	03/03/2014	ATENCIONES PROTOCOLARIAS VARIAS	28,70
MARÍA JOSÉ LARA MATEOS	SUP0303142	03/03/2014	ATENCIONES PROTOCOLARIAS VARIAS	16,20
MARÍA JOSÉ LARA MATEOS	SUP0303143	03/03/2014	ATENCIONES PROTOCOLARIAS VARIAS	3,50
MARÍA JOSÉ LARA MATEOS	SUP0303144	03/03/2014	ATENCIONES PROTOCOLARIAS VARIAS	17,00
MARÍA JOSÉ LARA MATEOS	SUP0303145	03/03/2014	ATENCIONES PROTOCOLARIAS VARIAS	23,70
MARÍA JOSÉ LARA MATEOS	SUP0303146	03/03/2014	ATENCIONES PROTOCOLARIAS VARIAS	23,55
MARÍA JOSÉ LARA MATEOS	SUP0303147	03/03/2014	ATENCIONES PROTOCOLARIAS VARIAS	18,50
<b>TOTAL</b>				<b>152,27</b>

**INHERENTES A "DIETAS":**

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND210114	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS ABRIL 2013	10,64
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND2101142	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS MAYO 2013	10,64
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND2101143	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS JUNIO 2013	21,28
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND2101144	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS JULIO 2013	15,96
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND2101145	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS AGOSTO 2013	10,64
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND2101146	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS SEPTIEMBRE 2013	21,28
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND2101147	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS OCTUBRE 2013	15,96
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND2101148	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS NOVIEMBRE 2013	15,96
PILAR EMMA ROMÁN CARRASCO	IND2101149	21/01/2014	DESPLAZAMIENTOS DICIEMBRE 2013	10,64
MARÍA DE LA O GONZÁLEZ VALLEJO	IND200114	20/01/2014	DESPLAZAMIENTOS JULIO 2013	85,50

MARÍA DE LA O GONZÁLEZ VALLEJO	IND2001142	20/01/2014	DESPLAZAMIENTOS AGOSTO 2013	30,04
MARÍA DE LA O GONZÁLEZ VALLEJO	IND2001143	20/01/2014	DESPLAZAMIENTOS SEPTIEMBRE 2013	52,06
MARÍA DE LA O GONZÁLEZ VALLEJO	IND2001144	20/01/2014	DESPLAZAMIENTOS OCTUBRE 2013	49,40
<b>TOTAL</b>				<b>350,00</b>

**INHERENTES A "MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS":**

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013366	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS ACOMETIDA COLEGIO ANTONIO MACHADO.	1.020,84
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013367	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS ALMACEN FUENTE ABAJO.	580,67
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013368	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	300,27
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013369	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS HUERTO SAN JOSE.	654,78
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013370	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS REPOSICION CABLES AVDA. ENTRADA GRAZALEMA.	1.096,31
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013371	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS ALUMBRADO CALLE CORRALES II.	3.306,17
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013372	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS GUARDERIA GRAZALEMA.	772,63
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013373	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS FESTEJOS GRAZALEMA.	4.484,82
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013374	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS BANDOLEROS 2013.	10.203,59
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013375	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS MEDICO Y COLEGIO BENAMAHOMA.	613,35
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013376	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS CULTURA Y FIESTAS BENAMAHOMA.	1.892,44
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013377	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS CUADRO NUEVO DE ALUMBRADO PUBLICO BENAMAHOMA.	2.842,23
INSTAL. ELÉCTRICA UBRIQUEÑA, S.L.	013378	31/12/2013	MATERIALES Y TRABAJOS VARIOS ALUMBRADO PUBLICO BENAMAHOMA.	888,02
<b>TOTAL</b>				<b>28.656,12</b>

Visto el Informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 19/03/2014, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº: 2/2014 inherentes a gastos efectuados sin consignación presupuestaria, y por consiguiente, aprobar la relación de facturas/justificantes de gastos por importe global de 33.512,82 € expedidas por diferentes empresas / proveedores que se detallan en su correspondiente expediente administrativo instruido al efecto y señaladas anteriormente, imputándolas a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal 2014 que se encuentra actualmente en situación de prórroga con respecto al del ejercicio económico anterior:

Concepto / Aplicaciones presupuestarias inherentes a	Importe Reconocimiento de créditos
FIESTAS GRAZALEMA	234,30
FIESTAS BENAMAHOMA	343,62
DEPORTES	1.123,09
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	2.653,42
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	152,27
DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	350,00
MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	28.656,12
<b>TOTAL</b>	<b>33.512,82</b>

**SEGUNDO.-** Proceder al pago de las facturas/justificantes de gastos anteriormente reconocidos, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, fueran necesarias llevar a cabo.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, manifiesta que es repetir lo mismo desde que se aprobaron los presupuestos municipales y las facturas de Electrica Ubriqueña corresponden a un año entero y que no sabe si alguien le dice que presente las facturas en una fecha determinada y se debería decir a los proveedores que las presenten lo antes posible. Los trabajos son todos los años los mismos y se debería estudiar y prever cada año.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María del Rosario Mateos Mateos, responde que las facturas de Electrica Ubriqueña corresponden al último trimestre y son actuaciones que

no estaban previstas y han sido sobrevenidas como las deficiencias que han existido en el Colegio y son problemas puntuales que hay que acometer y afrontar no estando previstos inicialmente.

El Sr. Concejalejo Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que todo el mundo conoce la postura del Grupo Municipal Popular y no va a repetir lo mismo, ya tenemos en total unos 122.000 euros que se tienen que imputar al presupuesto municipal de 2.014 y por tanto vamos a tener 122.000 euros menos para este año.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: Cinco (5), correspondiente a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista.
- VOTOS EN CONTRA: Cinco (5), correspondiente a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- ABSTENCIONES: Una (1): correspondiente al miembro del Grupo Municipal Andalucista.

Al haberse producido un empate y de conformidad con el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se repite la votación dándose el mismo resultado.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA**, con el voto de calidad de la Alcaldía, la propuesta referente al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 2/2014 por importe global de 33.512,82 € correspondiente a gastos efectuados sin consignación presupuestaria inherentes a distintas aplicaciones presupuestarias y su imputación al presupuesto municipal del ejercicio económico 2.014, y que ha sido transcrita anteriormente.

### **PUNTO 3.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES EN EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2.014.**

La Sra. Alcaldesa explica los términos de la propuesta referente a la celebración de espectáculos taurinos populares en el municipio durante el ejercicio 2.014 y que textualmente dice lo siguiente:

"Siendo necesario planificar y preparar la documentación administrativa necesaria con la debida antelación para la celebración de la tradicional "Becerra de Cuerda" de Benamahoma y las Fiestas de Moros y Cristianos, así como para la celebración de las arraigadas Fiestas del "Toro de Cuerda" de Grazalema y las "Becerras" de las Fiestas Mayores de Grazalema,

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Celebrar en la Aldea de Benamahoma, el próximo día 20 de Abril de 2014, Domingo de Resurrección, el tradicional encierro de una res, con el siguiente recorrido: C/ Nacimiento, C/ Marqués de Estella, C/ Real, C/ Moros y Cristianos, sin perjuicio de las modificaciones que se establezcan desde la Concejalía delegada correspondiente.
- **SEGUNDO.-** Celebrar en la Villa de Grazalema, el día 21 de Julio de 2014, "Lunes del Toro de Cuerda", el tradicional encierro de una res, con el recorrido que viene siendo tradicional.
- **TERCERO.-** Con motivo de las Fiestas de Moros Cristianos a celebrar en Benamahoma, la Concejalía delegada correspondiente podrá planificar dentro de su programación la celebración de festejos taurinos los días 3 y 4 de Agosto de 2014, sin perjuicio de las modificaciones que se establezcan por dicha Concejalía.
- **CUARTO.-** Con motivo de las Fiestas Mayores en la Villa de Grazalema, la Concejalía delegada correspondiente podrá planificar dentro de su programación, la celebración de la suelta de unas becerras, en la Plaza de España, los días 23 y 24 de Agosto de 2.014, sin perjuicio de las modificaciones que se establezcan por dicha Concejalía.
- **QUINTO.-** Condicionar la celebración de los eventos señalados anteriormente a la existencia de la necesaria y preceptiva **CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**. En caso de no existir la necesaria y preceptiva consignación presupuestaria y crédito disponible no podrán celebrarse los eventos señalados anteriormente.

- **SEXTO.-** Remitir certificación del presente acuerdo, junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para cada uno de los festejos.
- **SÉPTIMO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo y facultarla expresamente para, en su caso, prever o modificar las fechas y los recorridos de las reses en función de los informes que se emitan, dándose cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA**, por **unanimidad de sus miembros presentes (11)**, la propuesta referente a la celebración de espectáculos taurinos populares en el municipio durante el ejercicio 2.014, y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 4.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA CESIÓN DE USO DE UNA NAVE INDUSTRIAL SITA EN LA ZONA INDUSTRIAL DENOMINADA “FUENTE ABAJO” DE GRAZALEMA (CÁDIZ), POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN, CONSOLIDACIÓN O EXPANSIÓN DE EMPRESAS A TRAVÉS DE SU EXPLOTACIÓN, CONLLEVANDO LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y/O LA FORMACIÓN DE AUTÓNOMOS.**

La Sra. Alcadesa explica los términos de la propuesta referente a la cesión de uso de una nave industrial sita en la zona industrial denominada “Fuente Abajo” de Grazalema (Cádiz), por procedimiento negociado sin publicidad, para el establecimiento, ampliación, consolidación o expansión de empresas a través de su explotación, conllevando la generación de empleo y/o la formación de autónomos y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando el Pliego de cláusulas administrativas particulares confeccionado para la cesión de uso de una Nave Industrial sita en la zona denominada “Fuente Abajo” de Grazalema, contrato administrativo especial al amparo del artículo 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por satisfacer de forma directa o inmediata la finalidad pública de creación de empleos y mejora de la situación económica mediante la instalación de Industrias generadoras de empleo y formación de autónomos, otorgando dinamismo al entramado empresarial local y fomentando la creación de empresas.

Esta Alcaldía – Presidencia propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo especial para la cesión de uso de una Nave Industrial sita en la zona denominada “Fuente Abajo” de Grazalema, por procedimiento negociado sin publicidad, para el establecimiento, ampliación, consolidación o expansión de empresas a través de su explotación, conllevando la generación de empleo y/o la formación de autónomos.
- **SEGUNDO.-** Dar publicidad del mismo a través de la Radio Municipal y mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal al objeto de que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan concurrir a la licitación dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos (en el supuesto de que el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, la terminación de aquél tendrá lugar el día siguiente hábil), debiendo presentar la documentación especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo y hasta la finalización del procedimiento administrativo”.

Los portavoces de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Andalucista solicitan que en lugar de 10 días de plazo para la presentación de ofertas se amplíe a 20 días.

La Sra. Alcadesa manifiesta que al solicitarlo todos los Grupos Municipales se acepta la propuesta de ampliación del plazo a 20 días.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA**, por **unanimidad de sus miembros presentes (11)**, la propuesta referente a la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo especial para cesión de uso de una nave industrial sita en la zona industrial denominada "Fuente Abajo" de Grazalema (Cádiz), por procedimiento negociado sin publicidad, para el establecimiento, ampliación, consolidación o expansión de empresas a través de su explotación, conllevando la generación de empleo y/o la formación de autónomos, y que ha sido transcrita anteriormente con la siguiente modificación en el Pliego: donde dice "plazo de 10 días hábiles", debe decir "plazo de 20 días hábiles".

#### **PUNTO 5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES REFERENTE AL CONCIERTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS HOSPITALES DE LA EMPRESA PASCUAL Y PASCUAL S.A.**

La Sra. Alcaldesa explica los términos de la moción conjunta de todos los Grupos Municipales referente al concierto de la junta de Andalucía con los Hospitales de la empresa Pascual y Pascual S.A. y que textualmente dice lo siguiente:

"MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA RELATIVA AL CONCIERTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS HOSPITALES DE LA EMPRESA PASCUAL Y PASCUAL S.A.

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el 31 de enero, nuestros pueblos han vivido con máxima preocupación la finalización, desde ese mismo día, del concierto que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud, mantiene la Empresa J.M. Pascual Pascual S.A. y que afecta a los Hospitales propiedad del grupo, entre ellos el hospital de Villamartín. A partir de ese día, hemos ido conociendo los problemas surgidos en esas negociaciones y la no disponibilidad de la empresa de asumir las condiciones del SAS, hasta finalmente proponer la Junta de Andalucía una reducción del 5 por ciento de dicho concierto para el año en vigor.

Por todos es sabido que entretanto no sea posible la asunción de la titularidad y de la gestión pública, al cien por cien, de los hospitales concertados en Andalucía, el mantenimiento del concierto con la empresa J M Pascual Pascual SA será necesario si se apuesta por garantizar una sanidad "pública" de calidad y los puestos de trabajo de muchos andaluces.

A todo ello, y lo más importante, es la preocupación por la incertidumbre que se abre para los trabajadores del Centro, entre ellos algunos vecinos de Benamahoma, personal que está llevando a cabo acciones de protesta en aras de conservar sus puestos de trabajo en una sociedad en la que la sanidad se ve atacada continuamente con recortes, reformas, ajustes o como queramos llamarlo, siempre en detrimento de los mismos, del ciudadano de a pie y del trabajador sanitario, y que no estamos dispuesto a admitir.

Ni apoyamos ni apoyaremos nunca ningún tipo de recorte o medida que merme el derecho de cualquier ciudadano a una asistencia sanitaria y de calidad.

Los responsables políticos tenemos el deber y la obligación de mantener o hacer todo lo posible para que los ciudadanos accedan o ejerzan sus derechos, en este caso sanitarios, en las mismas condiciones de igualdad y de calidad, y creemos que la Junta de Andalucía y la empresa J.M. Pascual Pascual S.A. deben ser capaces de alcanzar un acuerdo que persiga los objetivos descritos.

Abogamos por una sanidad pública, en las mejores condiciones de calidad y accesibilidad. En aras de ello, nos posicionamos del lado de los ciudadanos de la Sierra y de los trabajadores del Hospital Virgen de las Montañas, apoyando convencidamente el concierto que deben acordar de un modo más definitivo la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la empresa J.M. Pascual Pascual S.A.

Por todo ello SE PROPONE el siguiente **acuerdo**:

- **PRIMERO.-** Manifestar el apoyo unánime a los trabajadores del Hospital Virgen de las Montañas de Villamartín, entre ellos nuestros vecinos empleados en el centro.
- **SEGUNDO.-** Instar tanto a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía como a la empresa J.M Pascual Pascual S.A. a que alcancen un acuerdo sensato para garantizar la asistencia

sanitaria y el acceso a la sanidad de todos los ciudadanos. Que el concierto garantice además el mantenimiento de los servicios que hasta ahora se vienen prestando, sin recorte en la atención consolidada.

- **TERCERO.-** Que cuantas mejoras se consigan en la negociación entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la empresa concesionaria, redunde íntegramente en beneficio de los trabajadores que prestan su servicio en este Centro Sanitario.

En Grazalema a 24 de Marzo de 2.014.

Fdo. Grupos Municipales del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz)".

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA**, por **unanidad de sus miembros presentes (11)**, la moción conjunta de todos los Grupos Municipales referente al concierto de la junta de Andalucía con los Hospitales de la empresa Pascual y Pascual S.A, y que ha sido transcrita anteriormente.

### **§ 3. MOCIONES DE URGENCIA**

#### **PUNTO 7.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).**

No se presentan mociones por vía de urgencia.

### **§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

#### **PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009, relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
599/2013 al 613/2013	26/12/2013 al 31/12/2013
001/2014 al 084/2014	01/01/2014 al 24/03/2014

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

#### **PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

La Sra. Alcaldesa informa que hace unos días estuvo en el Ayuntamiento la Sra. Consejera de Medio Ambiente y manifestó que es voluntad que en este año se encargue el Proyecto de la Estación Depuradora de aguas residuales de Grazalema.

Manifiesta igualmente la sra. Alcaldesa que también estuvo en el Ayuntamiento el Sr. Presidente y diversos Diputados de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y se le trasladaron diversas peticiones de subvenciones como fueron la dotación de nuevas plazas de aparcamiento en las Colmenillas, la reposición del muro de la Calle Ronda en Puerta de la Villa, actuaciones para la piscina municipal en Benamahoma, el edificio de usos múltiples, una pista de padel en Grazalema, la adquisición de un vehículo para la Policía Local, fa firma de un Convenio en materia de Turismo, mantener los Servicios Sociales y las obras del PER.

#### **PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



El Concejal del PP, D. Salvador Ramírez Rojas pregunta en que situación se encuentra la deuda del Restaurante El Tajo y la cual ya fue formulada en otro Pleno.

La Sra. Alcaldesa responde que va a solicitar nuevamente la información al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y una vez recibida se le hará llegar.

El Concejal del PP, D. Salvador Ramírez Rojas manifiesta que la Oficina de Turismo recibió una subvención bastante importante para la prestación de unos servicios y a los pocos meses cumplió el contrato, pregunta si ha cumplido todo a lo que se comprometió.

La Sra. Alcaldesa responde que ella no fiscaliza la subvención y que se ha mandado la documentación presentada a Sevilla para su comprobación pero que ha cumplido el 100 % de lo que se comprometió con las 9 exposiciones y la creación de la página web subcontratando el tema de las Ferias Turísticas y el curso en Benamahoma.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román*, pregunta que por qué no se ha recogido el material de obras que hay en la calle Doctor Mateos Gago referente a la obra de la Iglesia San Juan de Letran si ya ha terminado.

La Sra. Alcaldesa responde que la obra que ha realizado CIUCU está prácticamente terminada pero que existe un problema con el suelo de mármol crema que se ha puesto que no ha sido aprobado por la Delegación de Cultura. Ha habido reuniones con los Técnicos y la Hermandad Padre Jesús y se va a solucionar el problema.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario – Interventor Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO – INTERVENTOR